



RESOLUCIÓN No 283

(28 JUN 2019)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones."

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011, el artículo 5° del Decreto 510 de 2012, el artículo 4° del Decreto 1459 de 2013, el artículo 3 del Decreto 916 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó Concurso Abierto de Méritos para proveer las vacantes definitivas de las plantas de personal de 18 Entidades del Orden Nacional dentro de las cuales se encuentra la U.A.E. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, proceso identificado como "Convocatoria No. 428 de 2016 Grupo de Entidades del Orden Nacional". Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos 20171000000086 del 01 de junio de 2017 y 20171000000096 del 14 de junio de 2017, aclarado por el Acuerdo 20181000000986 del 30 de abril de 2018.

Que el artículo primero de la resolución No. CNSC 20182110091065 del 14 de agosto de 2018, y que cobrara firmeza el día 27 de agosto de 2018, conforme la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (1) empleo denominado Gestor Código TI Grado 15, Código OPEC 14005, ubicado en la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En dicha resolución se señala en el primer lugar al señor JESUS EMILIO TOBON VILLA identificado con la cédula de ciudadanía No. 15517590, quien fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 587 del 20 de noviembre de 2018, y quien tomara posesión mediante acta No. 67 del 10 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 264 del 18 de junio de 2019, se aceptó la renuncia presentada por el señor JESUS EMILIO TOBON VILLA identificado con la cédula de ciudadanía No. 15517590, al cargo denominado Gestor Código TI Grado 15, Código OPEC 14005, ubicado en la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir del 22 de junio de 2019.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones."

Por lo anterior, es procedente realizar el nombramiento de quien ocupó el segundo lugar de la lista de elegible conformada mediante la resolución No. CNSC 20182110091065 del 14 de agosto de 2018. En dicha resolución se señala en el segundo lugar al señor JUAN CARLOS TORRES CAMARGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79575522, en el empleo denominado Gestor Código TI Grado 15, Código OPEC 14005.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública", la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, antes de efectuar nombramiento verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos del señor JUAN CARLOS TORRES CAMARGO para el desempeño del empleo de Gestor Código TI Grado 15, Código OPEC 14005, ubicado en la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que se cuenta con los recursos que amparan el nombramiento en periodo de prueba para la vigencia 2019.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo Primero. NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA al señor JUAN CARLOS TORRES CAMARGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79575522, en el cargo de Gestor Código TI Grado 15, Código OPEC 14005, ubicado en la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con lo expuesto en la presente Resolución.

Parágrafo Primero. - El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral en los términos dispuestos en el Acuerdo 617 de 2018 y en los acuerdos que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Parágrafo Segundo. - El designado en periodo de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo Tercero. - Durante la vigencia del periodo de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la Convocatoria 428 de 2016 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones."

Artículo Segundo. COMUNICAR el presente acto administrativo al señor JUAN CARLOS TORRES CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía 79575522, a la dirección Carrera 12B No. 140-37 Apto 201 y al correo electrónico juancho2025@gmail.com.

Artículo Tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 28 JUN 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ALBERTO GOMEZ ALZATE
Director General

Revisó: Ana María Vega Lopez, Coordinadora de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Cristian Stapper Buitrago, Secretario General

Handwritten initials